CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

(Universidad del Trabajo del Uruguay)
PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO
DEPARTEMENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR

		PROGRAMA			
		Código en SIPE	**Descripción en SIPE**		
TIPO DE CURSO		050	Curso Técnico Terciario		
PLAN		2015	2015		
SECTOR DE ESTUDIO			Gestión Humana		
ORIENTACIÓN			Administración		
MODALIDAD					
AÑO					
TRAYECTO		----	------		
SEMESTRE		----	------		
MÓDULO		IV	IV		
ÁREA DE ASIGNATURA			Administración		
ASIGNATURA			Legislación Aplicada		
ESPACIO o COMPONENTE CURRICULAR					
MODALIDAD DE APROBACIÒN					
DURACIÓN DEL CURSO		Horas totales: 48 horas	Horas semanales: 3		Cantidad de semanas: 16 semanas
Fecha de Presentación	Nº Resolución del CETP	Exp. Nº	Res. Nº	Acta Nº	Fecha __/__/____

FUNDAMENTACIÓN

En el presente módulo, la asignatura Legislación Aplicada se constituirá en una plataforma de acercamiento al conocimiento y manejo de información específica y de directa relación con el área de formación y actividad del estudiante abordando temáticas de derecho laboral y de seguridad social, cerrando con el presente módulo el ciclo formativo del CTT en Gestión Humana.

En ese marco, y con el conocimiento y manejo de la normativa específica aplicable a la organización en la que se desempeñe es que se pretende formar a un individuo con las aptitudes y capacidades necesarias para potenciar el más alto y responsable estilo de gestión humana de acuerdo al marco normativo en el que debe actuar, como sujeto de derecho que es y como actor organizacional y laboral, promoviendo el capital humano como el principal activo en cualquier organización, pública o privada.

Se pretende formar “talento” humano más que un “recurso” humano, con alta responsabilidad social, reconociendo que esto es posible gracias al trabajo coordinado, potenciando las capacidades individuales con el colectivo en el que me encuentre integrado, admitiendo y reconociendo que las personas son el más alto valor agregado de la organización, debiendo actuar en este sentido instrumentando estrategias inclusivas, reconociendo, recompensando y promoviendo a través de la supervisión formativa, el desarrollo humano y organizacional.

OBJETIVOS

Reconocer al Trabajo como un fenómeno social de relevante importancia.

Destacar al Derecho Laboral como disciplina dinámica, basada en principios que ofrecen protección y garantías jurídicas al trabajador desde una base de superioridad jurídica frente a la inferioridad económica respecto de su empleador.

Responsabilizar al estudiante en su rol de sujeto activo, presente o futuro, en el marco de un sistema de seguridad social que actuará como soporte ante las contingencias o la vulnerabilidad de sectores sociales específicos.

Enfrentar al estudiante en diversas situaciones jurídicas de manera dinámica y fuertemente vinculadas a la realidad de su área de formación con la finalidad de que

descubra la importancia del conocimiento y manejo del conocimiento jurídico en el desarrollo de la misma, debiendo tener presente que en el área de su formación se desempeñará directamente con la gestión y puesta en práctica de derecho fundamentales de las personas.

Favorecer un espacio continuo, permanente, integrado y contextualizado que le permita desarrollar habilidades críticas constructivas y que promueva la reflexión acerca de temas con un grado de involucramiento más amplio que el específico o individual, o sea, acerca de asuntos colectivos que se le presentaran en el plano experiencial, y de los que no debe perder conciencia.

CONTENIDOS

UNIDAD 1: Las relaciones laborales.

El trabajo como fenómeno social.

El Derecho Laboral: concepto y caracteres.

La Relación y el Contrato de Trabajo: concepto, diferencias, sujetos, derechos, obligaciones y modalidades contractuales.

Especial estudio de los derechos en las relaciones laborales de derecho privado.

Extincion de la relación laboral y sus modalidades.

Prescripción de los créditos laborales.

Contralor del cumplimiento de las normas laborales.

Nociones de Derecho Colectivo.

Competencias a desarrollar: destacar al trabajo como fenómeno social relevante, reconocer a los actores laborales y valorar al talento humano como el generador de permanentes relaciones de trabajo en una dinámica que requiere actores laborales que se dediquen específicamente a la gestión del capital más importante: el humano.

Cantidad de horas: 30

UNIDAD 2: La Seguridad Social.

Concepto, importancia y principios rectores.

Órganos competentes y financiación.

Riesgos amparados: seguros.

Asignaciones familiares.

Jubilaciones: clases y causales.

La historia laboral.

Cantidad de horas: 18

Competencia a desarrollar: concientizarse de su rol activo ante la sociedad, como sostén de un sistema que busca cubrir las contingencias de los trabajadores o personas en situación de vulnerabilidad y de aquellos que pasan a su retiro. Ser responsable desde el punto de vista social con quienes han pasado a su etapa pasiva y con quienes aún no se integran al sistema de seguridad social activamente.

PROPUESTA METODOLÓGCA

Se realizará un abordaje teórico-práctico permanente, así como coordinado con el resto de las disciplinas curriculares tratando de crear y recrear situaciones naturales del ámbito profesional.

El docente no perderá de vista que el proceso de enseñanza y el de aprendizaje son procesos distintos e independientes, no siempre que se enseña se aprende, por lo tanto deberá ser conciente de ello y buscar convertirse en un facilitador de aprendizajes y un organizador del proceso de enseñanza que involucra ontológicamente a los procesos anteriores como uno solo.

De lo anterior de desprende el hecho de que deberá tenerse presente una mirada hermenéutica del proceso de enseñanza, donde cada estudiante se vuelve protagonista de su proceso de aprendizaje por lo que se deberán contemplar y atender las diferencias en la modalidades de facilitamiento del conocimiento y en los tiempos de adquisición de los mismos.

Se sugiere partir de una base metodológica inductivo-deductiva a fin de que el estudiante pueda desde sus planos inmediatos, concretos y reales poder construir una forma de razonamiento más abstracto y general. De esta manera y constatado lo anterior, se deberá fomentar la autonomía intelectual y diversa, el pensamiento crítico reflexivo y la creatividad.

EVALUACIÓN

La evaluación deberá responder a un proceso de enseñanza y de aprendizaje. La evaluación formativa implica un proceso de obtener, sintetizar e interpretar información para facilitar la toma de decisiones orientadas a ofrecer retroalimentación al alumno, es decir, para modificar y mejorar el aprendizaje durante el período de enseñanza. La función de la evaluación es eminentemente pedagógica ya que se realiza para obtener la información necesaria para valorar el proceso educativo, la práctica pedagógica y los aprendizajes de los alumnos con la finalidad de tomar decisiones sobre las acciones que no han resultado eficaces y realizar las mejoras pertinentes.

Además deberá tener presente los aspectos formales previstos por la normativa aplicable (Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado de los CTT).

El proyecto final es de carácter obligatorio y se enmarca dentro de las actividades que integran el conocimiento y le permiten al estudiante aplicar el conocimiento teórico a la práctica profesional. El mismo se realizará en forma grupal aplicado a un área de gestión humana.

Enseñar, aprender y evaluar se constituirán en un todo coherente y coordinado. Lo teórico y lo práctico serán incorporados en las evaluaciones orales y/o escritas así como toda otra forma de actividad o proyecto planteado por el docente, debiendo integrar de manera continua los conocimientos adquiridos en el módulo anterior.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

- Constitución de República.
- Curso de Derecho Laboral. Plá Rodríguez, A.
- Derecho del Trabajo.Barbagelata, H.
- La seguridad social en el Uruguay. Plá Rodríguez y otros. Obra colectiva.
- Ley 16713.
- Manual práctico de normas laborales. Pérez del Castillo, S.
- Manual Seguridad Social. B.P.S.
- Introducción al Derecho. Dr. Enrique Véscovi.
- Introducción al Derecho. Dr. Jiménez de Aréchaga.
- www.mtss.gub.uy